

EDICTO N°100

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO QUE SE LE SIQUE AL SEÑOR DONARD TREJOS CARSON, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO (ROBO) EN PERJUICIO DE LA SEÑORA ANA ELIZABETH BENITEZ MORENO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en concordancia con los N°7,9 y 13 del Artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles** al Licenciado Tatiana M. Trejos. M. apoderada Judicial del señor **DONARD TREJOS CARSON**, para que formalice el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No.46 de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **DONARD TREJOS CARSON**, sancionados por delito Contra el patrimonio Económico (Robo) en perjuicio de la señora Ana Elizabeth Benitez Moreno, término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia

De ser requerido el expediente principal contentivo de un (1) tomo y la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad de le entregará a la defensora del procesado **DONARD TREJOS CARSON**, el tomo que compone el expediente principal de manera digitalizado en memoria USB y el expediente principal en físico reposará en la Secretaria de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

ROBERTO ALEXANDER SÁNCHEZ
MAGISTRADO SUPLENTE ESPECIAL
LICDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°116821-23
BL/Mm